Belén de Umbría, noviembre 13 de 2026

Doctor
JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal de Belén de Umbría

PARA: Alcalde Municipal / dependencia competente

DE: Secretario de Desarrollo Social – Supervisor del Convenio

ASUNTO: Informe de supervisión y certificación de ejecución – Convenio de Asociación No. 146 de 2026, periodo octubre de 2026

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas al Convenio de Asociación No. 146 de 2026, me permito presentar el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2026, con fundamento en la información y los soportes reportados por la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número	146 de 2026
Fecha de suscripción	31 de julio de 2026
Asociado	FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO
NIT	891.409.027-9
Cuenta bancaria reportada	Bancolombia – cuenta de ahorros No. 71956021460
Objeto	Aunar esfuerzos para garantizar la atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y situación de abandono que se encuentran y llegaren a ingresar al Centro de Bienestar del Anciano, en condición de institucionalizados, en el municipio de Belén de Umbría, Risaralda.
Fecha de inicio	31 de julio de 2026
Terminación inicial y final reportada	31 de diciembre de 2026
Prórrogas	No reportadas
Valor inicial aportado por el Municipio	$316.800.000
Aporte de la entidad asociada en especie	$135.771.430 (30% del valor total reportado)

Valor total del convenio reportado	$452.571.430
CDP	No. 626 del 31/07/2026 – $316.800.000
CRP	No. 753 del 31/07/2026 – $316.800.000

2. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES

No.	Obligación / alcance	Actividad o soporte reportado
1	Garantizar la atención integral en albergue, alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de salud física y mental, atención médica, medicamentos, salud ocupacional, transporte, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre.	La Fundación informa que estas actividades se ejecutan diariamente en la institución.
2	Presentar plan y cronograma de actividades para la atención integral, refrendado por la Secretaría de Salud.	Se reporta la elaboración del cronograma correspondiente a octubre de 2026.
3	Garantizar la adecuada administración de los bienes.	Se informa que existe inventario físico y documental actualizado de los bienes fijos y de consumo.
4	Efectuar aporte de $135.771.430, equivalente al 30% del convenio, representado en atención a cuarenta (40) adultos mayores, en especie y servicios.	Se aporta listado de adultos mayores institucionalizados beneficiarios, con firmas, como soporte de la atención integral durante octubre de 2026.
5	Garantizar la disponibilidad del personal necesario para cumplir el objeto.	Se informa que la Fundación cuenta con equipo de trabajo para la atención de los adultos mayores institucionalizados.
6	Garantizar servicios de	Se reporta atención

	promoción y prevención en salud, tratamientos ordenados y rehabilitación.	permanente 24/7 por auxiliares de enfermería, cuidado en actividades diarias, higiene, control del estado de salud y acompañamiento a trámites médicos. La Fundación señala contar con cinco auxiliares capacitadas.
7	Garantizar minutas alimentarias balanceadas y acordes con los requerimientos nutricionales.	Se informa que se diseñó e implementó un plan de minutas nutricionalmente balanceado, seguro y culturalmente aceptable.
8	Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores.	Se indica que la institución aplica un reglamento interno que contempla derechos y deberes de los residentes.
9	Realizar jornadas sobre estilos de vida saludables.	Se reportan actividades físicas grupales e individuales, pausas activas, talleres de alfabetización, actividades cognitivas, artísticas y lúdico-pedagógicas, así como acompañamiento psicosocial.
10	Ejercer vigilancia técnica y administrativa de los elementos, trabajos y servicios.	La Fundación manifiesta facilitar la vigilancia y suministrar la documentación administrativa, técnica, financiera y legal requerida.
11	Responder ante terceros por daños imputables al asociado.	Se informa que la Fundación cuenta con póliza de cumplimiento y calidad del servicio.
12	Informar al Municipio, por intermedio del supervisor, cualquier inconveniente	La Fundación manifiesta su compromiso de informar oportunamente

	relacionado con la ejecución.	cualquier situación que pueda afectar la ejecución.
13	Suministrar al supervisor información sobre la ejecución cuando sea solicitada.	La Fundación manifiesta disponibilidad para entregar la información requerida.
14	Cumplir las obligaciones contractuales y las disposiciones legales aplicables.	La Fundación informa que cumple las obligaciones derivadas del convenio.
15	Gestionar el aseguramiento en salud de los adultos mayores cuando sea necesario.	Se reporta la existencia de protocolo de afiliación al sistema de salud y gestión para inclusión en el listado censal.
16	Enviar informe mensual a la Dirección de Promoción Social.	Se presenta informe de actividades y alcances correspondientes al mes de octubre.
17	Gestionar afiliación al SGSSS y cumplir normas de salud ocupacional, laborales y administrativas.	Se reporta afiliación al SGSSS por parte de Etemco y la Fundación Hogar del Anciano.
18	Verificar mensualmente la disponibilidad y asignación de cupos, previa evaluación entre Alcaldía y Fundación.	Se informa disponibilidad de cupos y el ingreso, el 8 de octubre de 2026, del adulto mayor Juan de la Cruz Largo Sepúlveda, por cupo disponible tras el fallecimiento de Rafael Ángel Granada López, ocurrido el 28 de septiembre de 2026.

3. ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ACOMPAÑAMIENTO

Adicionalmente, la Fundación reporta actividades de promoción de estilos de vida saludables, actividad física, pausas activas, talleres de alfabetización, ejercicios cognitivos, actividades artísticas y lúdico-pedagógicas, acompañamiento psicosocial y encuentros generacionales e intergeneracionales con instituciones educativas y grupos de apoyo.

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

Valor inicial del convenio – aporte municipal	$316.800.000
Valor adicionado reportado	$0
Valor total para efectos del balance municipal	$316.800.000
Pago 1	$70.400.000
Pago 2	$70.400.000
Pago 3	$70.400.000
Pago 4 – solicitado/autorizado en el presente informe	$70.400.000
Total ejecutado y pagado reportado	$281.600.000
Saldo pendiente por ejecutar	$35.200.000
Valor no ejecutado a liberar	No se reporta valor para liberar

El valor del pago solicitado/autorizado para el periodo objeto de este informe corresponde a SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($70.400.000), según el balance financiero presentado. El acumulado de los cuatro pagos asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($281.600.000), quedando un saldo de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000) frente al aporte municipal inicial.

5. SEGURIDAD SOCIAL

En el formato fuente, los campos de ingreso base de cotización, salud, pensión y riesgos laborales aparecen registrados como “N/A”; sin embargo, la certificación final del mismo documento afirma que se acreditó el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Esta información debe verificarse y armonizarse con los soportes aplicables antes de suscribir la certificación definitiva.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en el informe presentado por la Fundación Hogar del Anciano y los soportes relacionados para el periodo de octubre de 2026, se deja constancia de las actividades reportadas en desarrollo del Convenio de Asociación No. 146 de 2026. De acuerdo con el balance financiero aportado, se solicita tramitar el pago No. 4 por valor de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($70.400.000), sujeto a la revisión y validación de los documentos contractuales, presupuestales, financieros y de seguridad social exigibles.

La presente acta/informe se elabora con base en la información y evidencias suministradas por la entidad asociada. La aprobación del pago queda condicionada a que el supervisor verifique la correspondencia de los soportes con las obligaciones pactadas y la inexistencia de inconsistencias pendientes.

7. SOPORTES RELACIONADOS

Cronograma de actividades correspondiente a octubre de 2026.

Listado de adultos mayores institucionalizados beneficiarios, con sus respectivas firmas.

Informe de actividades y alcances ejecutados durante octubre de 2026.

Inventario físico y documental de bienes, según lo informado.

Soportes de atención en salud, personal y demás evidencias de ejecución que reposen en el expediente.

Soportes de seguridad social y demás documentos requeridos para el trámite del pago.









Atentamente,

_____

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Supervisor del Convenio de Asociación No. 146 de 2026

Municipio de Belén de Umbría – Risaralda